



Reforma al artículo 28 constitucional recupera rectoría del Estado en materia de transporte ferroviario y privilegia transporte de pasajeros: Ricardo Monreal

El diputado **Ricardo Monreal Ávila**, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, afirmó que la reforma al artículo 28 de la Constitución Política recupera la rectoría del Estado en materia de transporte ferroviario y privilegia el transporte de pasajeros.

“Es una reforma profunda que no debería de oponerse nadie, porque es una alternativa para aminorar los problemas de congestión vial que tenemos en todas las carreteras del país”, sostuvo en declaraciones a representantes de medios de comunicación.

Recordó que durante el sexenio del expresidente Ernesto Zedillo Ponce de León se llevó a cabo la privatización del sistema ferroviario mexicano, y “hasta ahora sólo hay transporte de carga”.

Explicó que el dictamen plantea recuperar “la capacidad jurídica del Estado para prestar el servicio público del tren de pasajeros”.

Asimismo, establece la facultad al Ejecutivo para otorgar concesiones a empresas públicas o particulares, y señala que las que ya cuentan con concesiones para ofrecer el servicio de transporte de carga, se les respete, para que puedan prestar también el servicio de pasajeros; “no hay estatización”.

El objetivo, enfatizó, es tratar de usar las vías férreas para movilizar personas y mejorar la movilidad del país.

Por otro lado, Monreal Ávila puntualizó que las supuestas contradicciones entre los artículos 94 y 97 de la Constitución Política en torno a la elección del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) serán resueltas con la legislación secundaria.

“Esas aparentes contradicciones se van a resolver. Obviamente existe, pero la forma de elección, ahora con la ley secundaria, si la leen, tiene un procedimiento muy amplio para determinar todo un proceso”, apuntó.

Explicó que se establecerá un procedimiento detallado para la elección de jueces, magistrados y ministros en donde los comités de evaluación de los tres Poderes serán clave para el proceso. “Hay un libro nuevo, con capítulos nuevos, para determinar todo el procedimiento que vamos a seguir para la elección”.

Además, dijo, los jueces, magistrados y ministros en funciones tendrán doble oportunidad de participar, tanto por la Constitución Política, como por la selección del Poder Judicial.

<https://www.tallapolitica.com.mx/reforma-al-articulo-28-constitucional-recupera-rectoria-del-estado-en-materia-de-transporte-ferroviario-y-privilegia-transporte-de-pasajeros-ricardo-monreal/>